EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADIMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS
CENACINGENIEROS

RESOLUCIÓN Nº 00008158 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS Nº 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Ordenador del Gasto de la CENAC-INGENIEROS, con funciones administrativas de Oficial de contratación y ordenación del gasto en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, según orden semanal 045 de 09 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que tal como se estableció en los documentos precontractuales, esta Entidad, requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4" FRENTE II: "CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4". FRENTE IV: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4" – BINAR No.4", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS" BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024,

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la selección del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de Selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el Numeral 1º del artículo precitado, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, los siguientes documentos: i) El Aviso de Convocatoria; ii) El Estudio Previo y El Análisis del Sector; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El Proyecto de Pliegos de Condiciones, entre otros documentos del Proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso de selección es la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTI CUATRO CENTAVOS.M/CTE ($484.382,197,24), INCLUYE IVA, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS DEROGACIONES,** amparados bajo el rubro presupuestal C-1502-0100-33-20109B-1502090-02

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOPORTE DEL EJERCITO NACIONAL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL recurso 11 CSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 32424 del 2024-06-26

Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones a su contenido, la cual fue debidamente atendida y respondida mediante Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- .

Que conforme a la cuantía del proceso de selección, este es susceptible de limitación a mipymes nacionales, sin embargo no se allegaron solicitudes por parte de ningún interesado en limitar el proceso su participación a mipymes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la Apertura del Proceso de Selección, mediante Acto Administrativo de carácter general.

Que de igual forma, el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. ibidem, establece que en el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección se podrá señalar los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección, por lo que se ordenará en el presente acto, la conformación del Comité Evaluador para la verificación de las Propuestas que se presenten dentro del proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar Apertura al **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS N.º 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**, en las siguientes descripciones:

1. *OBJETO*: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESUELTE DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° 260-LPOP-CENACINGENIEROS-2024, CUYO FRENTE Y OBJETO SON: FRENTE I: “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO– BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4” – BINAR No.4” FRENTE II: “CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO- BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4” – BINAR No.4”. FRENTE III: CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE – BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4” – BINAR No.4”. FRENTE IV: “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO NO.4” – BINAR No.4”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024. FRENTE V: “MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POPTABLE, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDULAES DE LA BASE MILITAR DE URIBIA DEL BATALLON DE ARMAS COMBINADAS” BATAC, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024,

2. *MODALIDAD DE SELECCIÓN*: **CONCURSO DE MERITOS.**

3. *PRESUPUESTO OFICIAL*: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTI CUATRO CENTAVOS.M/CTE ($484.382,197,24), INCLUYE IVA, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS DEROGACIONES.**

4. *CRONOGRAMA DEL PROCESO: el publicado en el secop 2.* El cronograma del proceso de selección en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese el Comité Evaluador para la Evaluación de Propuestas que se presenten dentro del proceso de **CONCURSO DE MERITOS N.º 310-CMA-CENACINGENIEROS-2024**, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

PS. IVAN DANIEL TORRES y/o quien haga sus veces.
Asesor técnico CENACING
Comité Técnico Evaluador

PS. ROSA MARIA MORALES
Asesora Jurídica CENAC- INGENIEROS
Comité Jurídico Evaluador.

PS. SANDRA VIVIANA DIAZ
Asesora Económica CENAC- INGENIEROS
Comité Económico Evaluador

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el proceso de selección respectivo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, donde los proponentes podrán consultar el Pliego de Condiciones y demás documentos precontractuales inherentes a este Proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, y en los documentos de planeación precontractual, los cuales se entienden incorporados al mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas y Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen el Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Bogotá D.C., a los DIECINUEVE (19) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024).

Coronel JUAN CARLOS MOSQUERA MESA
Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS con funciones administrativas de OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENACION DEL GASTO.

PROYECTÓ: MARIA ANGELICA MARTINEZ OCHOA
P.S MARIA ANGELICA MARTINEZ OCHOA.
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR